

«Isamera, Sociedad Limitada», le traspasará, constituyéndose con un capital de 1.177.927,38 euros (391.338 participaciones de 3,01 euros cada una), sin prima de emisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2004.—Don Ramón Hermosilla Martín, Presidente del Consejo de Administración de «Isamera, Sociedad Limitada»; doña María Teresa Arnáez Ortiz, Secretaria del Consejo de Administración de «Isamera, Sociedad Limitada»; doña Ana Cabezas Beléndez, Vocal del Consejo de Administración de «Isamera, Sociedad Limitada»; don Ramón Hermosilla Martín, Presidente del Consejo de Administración de la nueva «Isamera, Sociedad Limitada»; doña María Teresa Arnáez Ortiz, Secretaria del Consejo de Administración de la nueva «Isamera, Sociedad Limitada»; doña Ana Cabezas Beléndez, Vocal del Consejo de Administración de la nueva «Isamera, Sociedad Limitada»; don Ramón Hermosilla Martín, Presidente del Consejo de Administración de «Rodeg, Sociedad Limitada»; doña María Teresa Arnáez Ortiz, Secretaria del Consejo de Administración de «Rodeg, Sociedad Limitada»; doña Ana Cabezas Beléndez, Vocal del Consejo de Administración de «Rodeg, Sociedad Limitada».—36.877. 2.ª 26-7-2004

### LAINIERE DE PICARDIE HISPANA, S. A.

#### Anuncio de reducción del capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordante de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de julio de 2004, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 1.600.625, 80 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 5,48 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 0,53 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social quedará fijado en la cifra de 154.805,05 euros, representado por 292.085 acciones, de 0,53 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y se modificará en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Olleros Rodríguez-Arias.—37.282.

### LA VENERA, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de la sociedad «La Venera, S. A.» en su reunión de fecha 6 de Julio de 2004, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	54,25
Tesorería .....	100.284,06
<b>Total activo .....</b>	<b>100.338,31</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	100.555,77
Capital Social .....	93.156,88
Reservas .....	10.292,07
Pérdidas y Ganancias 2004 .....	-3.110,64
<b>Total pasivo .....</b>	<b>100.338,31</b>

Santander, 6 de julio de 2004.—El liquidador, J. Ramón Moncalián.—36.991.

### MACLA INGENIERÍA CIVIL, SOCIEDAD LIMITADA

#### Sociedad unipersonal

#### Cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que el Socio Único, el día 12 de julio de 2004, decidió la disolución de la sociedad y cesión global del Activo y del Pasivo a favor de su único socio LKS Ingeniería, S. Coop., con domicilio en Arrasate (Gipuzkoa), Paseo José María Arizmendiarieta 5, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Macla Ingeniería Civil, S.L. (Sociedad unipersonal) y a los acreedores de LKS Ingeniería, S. Coop. a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Burlada, 15 de julio de 2004.—Administrador Solidario, Jaime Carmona Mendiarratx.—37.099.

### MANATEX ESPAÑA, S. A.

#### (En liquidación)

En la Junta general de accionistas, de carácter universal y extraordinario, celebrada el 28 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública Deudor por IVA .....	1.454,33
Tesorería .....	59.347,92
<b>Total Activo .....</b>	<b>60.802,25</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	-51.086,15
Deuda empresas grupo .....	111.888,40
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>60.802,25</b>

Paterna (Valencia), 19 de julio de 2004.—El Liquidador único, Francisco José Arranz Fernández.—37.264.

### MENDAVIA CONSERVAS ARTESANAS, S. L.

#### Anuncio escisión parcial

Se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad la escisión parcial

de Mendavia Conservas Artesanas, S. L., según balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003 (que resultó también aprobado), de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión, sin extinción de la Sociedad escindida, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación Limatambo, S. L.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador el 28 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de escisión.

Mendavia, 9 de julio de 2004.El Administrador único, Juan Carlos Ripa Mateo.—37.098.  
1.ª 26-7-2004

### MOLDEADOS DE ELASTÓMEROS SINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima», celebrada válidamente el día 30 de junio de 2004, acordó la reducción del capital social en la suma de 376.225 Euros, dejándolo a 0 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas simultáneamente se acordó el aumento de su capital, en la cifra de 60.105 Euros.

En Vilassar de Dalt, a 30 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, don Francesc Andreu Miró.—37.280.

### MUTUA LLEIDATANA DE PREVISIÓ SOCIAL

#### (En liquidación)

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 141, de fecha 22 de julio de 2004, páginas 20732 y 20733, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el pasivo, en la cantidad correspondiente a «Provisiones técnicas», donde dice: «5.546,12», debe decir: «732,69».—36.614CO

### NATURALEZA Y DESARROLLO, S. A.

#### Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 16 de Julio de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 16 de Junio de 2001 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 60.001,34 €.

b) Acciones a emitir: 9.967 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una numeradas del 555.901 al 565.867, ambos inclusive.